

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

Vista la solicitud de acceso a datos personales presentada por la C. [REDACTED], el dieciocho de agosto del año en curso, siendo ingresada al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, a la cual se le asignó el número de folio 00127/ISSEMYM/AD/2015, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 34, 38 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como en los artículos 55, 56, 57 y 58 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, se emite el presente acuerdo.

a) Lugar y fecha.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 24 de agosto de 2015.

b) Nombre del solicitante.

C. [REDACTED]

c) Información solicitada:

Descripción clara y precisa de los datos personales a los que desea tener el acceso.

"obtener baja issemym con clave [REDACTED] a nombre de [REDACTED] (SIC)"

Sin archivo adjunto.

d) Requerimiento para que la solicitante presente documento, mediante el cual acredite su personalidad como titular de los datos personales o su representante legal, o en su caso, los datos no claros de la solicitud, respecto de la cual requiere su acceso, rectificación o cancelación.

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como en los artículos 55 y 56 de los Lineamientos antes mencionados, se solicita a la particular presente ante la Unidad de Información el documento a través del cual acredite su personalidad como titular de la información requerida, mediante una identificación oficial vigente con fotografía, toda vez que no se observa ningún documento adjunto que acredite su personalidad, como titular de los datos personales solicitados.

Así mismo, se observa que cuenta con diferentes claves ISSEMyM, por lo que previo a que se emitan los documentos requeridos, es necesario solicite por la vía administrativa ante el Departamento de Vigencia de Derechos de este organismo auxiliar, ubicado en Quintana Roo Sur núm. 103, Col. La Merced, Toluca, Estado de México, la homologación y unificación de las claves asignadas a su nombre por instituciones públicas, lo anterior presentando, copia certificada de su acta de nacimiento, C.U.R.P., y R.F.C.; así como los documentos en que relacionen su nombre con las claves ISSEMyM asignadas.

Es importante señalar, que podrá complementar la solicitud de acceso a datos personales a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX; sin embargo, una vez que sean desahogados los requerimientos anteriormente mencionados, y de encontrarse en los archivos del Instituto de Seguridad Social del

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

1/2

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón."

Estado de México y Municipios, cuando la Unidad de Información le notifique la disponibilidad de su información, considerando que señala en su solicitud como modalidad de entrega: "Copias certificadas (con costo)", y debido a que la información solicitada se vincula con datos personales considerados como confidenciales y de acceso exclusivo a quienes acrediten ser sus titulares o sus representantes; deberá presentarse con su identificación oficial vigente con fotografía, ante el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar ubicado en Avenida Hidalgo Poniente No. 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Finalmente, para cualquier duda o aclaración respecto al presente acuerdo, nos ponemos a sus órdenes en el teléfono (01722) 2261900 extensiones 1151 y 1177.

- e) Los motivos y fundamentos por los cuales requiere la aclaración, precisión o complementación respectiva.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como los artículos 55 y 56 de los Lineamientos señalados en líneas anteriores, es necesario que complemente la solicitud de acceso a datos personales, toda vez que no se observa ningún documento adjunto que la acredite como titular de la información solicitada.

- f) Señalamiento al solicitante de que cuenta con un término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos la notificación respectiva, para desahogar la prevención.

Con fundamento en los artículos 57 y 58 de los Lineamientos en mención, se informa al particular que podrá desahogar los requerimientos ordenados en un término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente notificación.

- g) Apercibimiento de que, para el caso de no desahogar la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud, quedando a salvo los derechos del titular o su representante para presentar nuevamente su solicitud.

Se le apercibe en términos del artículo 59 de los citados Lineamientos, que en caso de no desahogar los requerimientos respectivos, se tendrá por no presentada la petición, quedando a salvo sus derechos para volver a presentar la solicitud.

Así lo acordó la Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Responsable de la Unidad de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE



MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

CCP/00127/ISSEMYM/AD/2015
ARGD/KACM/CRMR



2/2

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS